

LOS PRINCIPIOS VOLUNTARIOS DENTRO DE LOS SISTEMAS DE COMPLIANCE

ZEGARRA AGUILAR
— abogados —



Dentro de los Sistemas de Gestión de Compliance - ISO 37301, existen dos tipos de principios que deben regir las operaciones de toda entidad, i) aquellos de carácter legal; y ii) los de corte voluntario.

Respecto a los primeros, estos tiene como origen las obligaciones legales de carácter general y específica que ostenta cada empresa (de acuerdo al rubro comercial donde se desenvuelva).

En cuanto a los principios voluntarios, si bien no se encuentran contenidos en una disposición normativa de carácter obligatoria, las empresas optan por implementar los mismos dentro de su estructura, buscando promover los valores que la han constituido.

La instauración de estos principios, tiene como objetivo la de prevenir la ejecución de actividades que repercutan en el devenir de la organización, generando un menoscabo en su imagen.

En ese sentido, los principios voluntarios comprenden pautas para asegurar que las empresas cuenten con una cultura organizacional consistente de los valores que la constituyen.

De esta manera, podemos distinguir, dos principios voluntarios muy importantes:

En primer lugar, el principio de transparencia, el cual indica que los gerentes y directores deben actuar de forma visible, predecible y comprensible, con el fin de promover la participación y la rendición de cuentas, permitiendo a las autoridades, personal y terceros, conocer la forma de operar de la empresa.

Y, en segundo lugar, encontramos el principio "Top from the top", destinado a que la cultura de compliance se traslade de arriba hacia abajo en la organización, en tanto desde el liderazgo se construye todo sistema de gestión.

Por lo tanto, el citado principio, señala que la alta dirección es el primer eslabón que debe definir, controlar, vigilar y mantener los valores y principios en los que se orienta la organización, debido a que el comportamiento de la alta dirección moldea la cultura organizativa que guía el comportamiento de los empleados y las relaciones con terceros

A partir de lo expuesto, cada empresa teniendo en consideración su orientación podrá establecer otros principios voluntarios, como la protección de poblaciones vulnerables, compromisos respecto al medio ambiente, entre otros.



**Renato
Lozada
Herrera**

Abogado
Asociado del
Área de
Compliance y
Protección de
Datos
Personales